

Ingeniero HENRY GAMBOA MEZA Presidente Concejo de Bucaramanga



Asunto: Informe Pormenorizado Sistema de Control Interno Marzo – Junio de 2016

La oficina de control interno, en cumplimiento de las normas pertinentes y específicamente la ley 1474 de 2012; hace entrega del SEGUNDO INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO correspondiente al periodo Marzo - Junio de la presente anualidad.

En dicho informe se hacen algunas recomendaciones que propenden por el excelente manejo de las entidades públicas que el gobierno nacional pretende y busca en los entes territoriales y en general en todas las entidades del Estado.

Cordialmente,

Écon. CESAR CHAVEZ VERA

Asesor Control Interno

Concejo de Bucaramanga

Firma: Hora:

Евсра

CONCEJO MUNICIPAL Correspondencia Recibida



CONCEJO DE BUCARAMANGA

OFICINA DE CONTROL INTERNO SEGUNDO INFORME PORMENORIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2016 MARZO – JUNIO

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO -LEY 1474 DE 2011

ASESOR INTERNO.

CONTROL

Econ. CESAR CHAVEZ VERA

PERIODO:

MARZO - JUNIO 2016

FECHA:11.07.2016

El presente informe hace referencia a la estructura del Sistema de Control Interno del Concejo de Bucaramanga, con base al Modelo Estándar de Control Interno –MECI- según Decreto 0943 del 21 de mayo de 2014. Dicha estructura es la siguiente:

ESTRUCTURA MECI 2014:

- MODULO DE CONTROL DE PLANEACION Y GESTIÓN.
- MODULO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO.
- EJE TRANSVERSAL: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

MODULO DE CONTROL DE PLANEACION Y GESTION

DIFICULTADES:

Aunque la entidad ha actualizado el Modelo Estándar de Control Interno -MECI-, bajo los parámetros y condiciones establecidos en el Decreto 943 de 2014; se observan algunas dificultades que tienen que ver con:

- La entidad está adelantando en la actualidad un proceso de reingeniería del modelo estándar de control interno; generado por la apertura de normatividad relacionada con procesos y procedimientos relacionados con temas esenciales como archivo, seguridad laboral, mapa de riesgos y demás; lo cual hace necesario adelantar procesos de este tipo.
- El proceso de socialización del MECI se ha realizado en la presente vigencia a funcionarios y contratistas; sin embargo, se hace necesario de manera clara y preponderante hacerlo también a los concejales del municipio.
- 3. La entidad no cuenta con un equipo idóneo en el tema de la calidad, de tal manera que se pueda implementar en el corto plazo todo lo referente a la norma NTCGP 1000:2009 (Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública), herramienta de gestión muy importante para el cumplimiento del plan estratégico del Concejo de Bucaramanga. En esta dificulta, la entidad debe asumir responsabilidades de manera clara y concreta.
- Se debe hacer un mayor esfuerzo en el tema de la capacitación de personal; dicha actividad está plasmada en el Plan de Acción de la presente anualidad.



Los principales avances desarrollados, tienen que ver, esencialmente con el proceso de reingeniería que la entidad le está dando al modelo estándar de control interno; lo cual ha generado avances importantes como:

 Se evidencia una masiva participación de funcionarios y contratistas en el proceso de reingeniería del modelo.

2. La entidad cuenta con personal capacitado en el tema del MECI.

 Se está avanzando en la actualización del proceso archivístico de la entidad; la actualización de las tablas de retención y la actualización del archivo en general.

4. Se avanza en el plan institucional de capacitación y el plan de bienestar de la entidad.

- A través de la página web de la entidad se evidencia la puesta en marcha de una ventana que atienda Quejas, Peticiones y Reclamos, como lo establece el PLAN ANTICORRUPCION.
- Se avanza notoriamente en el cumplimiento de la ley transparencia en la entidad. (ley 1712 de 2014); además se cuenta con el procedimiento respectivo; aunque éste, aun no se ha introducido en el MECI.

7. Se avanza notoriamente en el mejoramiento de la imagen institucional de la entidad.

MODULO DE EVALUCION Y SEGUIMIENTO

DIFICULTADES:

En cuanto al modulo de evaluación y seguimiento, las principales dificultades encontradas, son:

 La ubicación de la Oficina de Control Interno, presenta dificultades en cuanto al espacio físico, por lo anterior, se requiere de manera urgente reubicar la oficina.

2. Se observa algunas falencias en el proceso auditor de la entidad, específicamente en la entrega de informes a la oficina de control interno en los tiempos solicitados; se debe abordar el tema con más responsabilidad por parte de los sujetos de control interno en la entidad. En estos dos puntos la entidad es reiterativa. La actual administración trabaja en darle solución a estas dificultades.

AVANCES:

- Se ha venido cumpliendo a cabalidad con el mandato constitucional y legal en cuanto a la realización del proceso de auditoria en la entidad; todas las oficinas han sido auditadas bajo los parámetros establecidos en el plan anual de auditoria y el plan de acción de la oficina de control interno.
- 2. La oficina de control interno cuenta en estos momentos, con personal interdisciplinario e idóneo para el desarrollo de sus funciones. Así mismo, se está a la espera de recibir equipos de oficina solicitados a la presidencia y que fueron aprobados por esta; el equipo de oficina a recibir tiene que ver con un computador y muebles de o ficina, asi mismo, la reubicación de la oficina.

EJE TRANSVERSAL: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

AVANCES:

- Las políticas y programas referentes al manejo de la información y la comunicación en la entidad está en proceso de masificación y ejecución por parte de todos los funcionarios de la entidad.
- 2. La entidad cuenta con mecanismos de manejo de información propicios, como una



CONCEJO DE

Bucana interna llamada "Publica" y por medio de esta se adelantan informaciones

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El concejo de Bucaramanga, en cumplimiento de su Misión, alcance de su Visión y objetivos y metas, ha implementado y puesto en marcha un plan estratégico para el periodo constitucional 2016-2019 denominado "Concejo Transparente y Legítimo" adoptado según resolución No. 035 de 2016; atendiendo así, la normatividad pertinente a los organismos de control político en Colombia. De igual manera, la oficina de control interno, con base en el mandato constitucional y legal, ha venido desarrollando las actividades propias de control que propendan por el cumplimiento de lo estipulado en el plan estratégico.

Con base en lo anterior, esta oficina asesora adelanta con base en el plan anual de auditoria y el plan de acción de la oficina, procesos de auditorías en cada dependencia con el fin de coadyuvar con el avance satisfactorio del sistema de control interno y en temas relevantes como lucha contra la corrupción, evaluación de planes de mejoramiento y la entrega de informes a los diferentes organismos de control del Estado, de acuerdo a lo señalado en las leyes 1474 de 2012 y 1712 de 2014.

El Sistema de control Interno en el concejo de Bucaramanga, presenta un estado general satisfactorio; sin embargo, se detectan algunas falencias que tienen que ver con:

- Se debe mejorar y hacer cambios en la estructura organizacional de la entidad con el fin de mejorar procesos y procedimientos.
- Masificar todo lo referente a módulos, componentes y elementos, inmersos en el MECI a los concejales de la corporación.

RECOMENDACIONES

La oficina asesora de control interno, con base en la normatividad pertinente, esto es, la ley 87 de 1993 y la 1474 de 2011; de control interno y estatuto anticorrupción, respectivamente y con base en las diferentes actividades de control realizadas, hace las siguientes recomendaciones:

- Iniciar el proceso de implementación del sistema de gestión de calidad NTCGP 1000:2009; por lo que se requiere de manera urgente, finiquitar y llevar a buen término todos los elementos del MECI como base del sistema de calidad de la entidad.
- 2. Profundizar en los procesos de capacitación a los servidores públicos de la entidad.

Atentamente,

Egon. CESAR CHAVEZ VERA

Ásesor Control Interno Concejo de Bucaramanga